



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1813 / 2021.-ZAPALLAR.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Electrónica Nº

, de fecha 26 de agosto del 2021.

Orden del Senor Alcalde"

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

| Nombre Funcionario | Nº Licencia | Nº días | Desde | Hasta |
|--|-------------|------------|------------|------------|
| MARIA ELENA FIGUEROA SEPÚLVEDA Secretaria Liceo Bicentenario de Zapallar | | 30 | 01.09.2021 | 30.09.2021 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIP

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2021

DISTRIBUCION:

DEPTO EDUCACION

1- DEPTO, EDUCACION
2- REGISTRO SIAPER
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA
4- ARCHIVO SECRETARIA MUNIC SECRETARIA MUNICIPAL

DAEM / SECT



